

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : RECONVENCION
DEMANDANTE : MARIA HERMINIA GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADOS : SOCRATES GUTIERREZ RUIZ
RADICACIÓN : 2018-254

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la documentación allegada el día 03 de octubre del 2022, mediante la cual el demandante reconvenido SOCRATES GUTIERREZ RUIZ, ha contestado la demanda de Reconvención (documento No.00 fl. 232), el Juzgado RESUELVE:

1. Oportunamente, el demandante reconvenido SOCRATES GUTIERREZ RUIZ quien actúa en nombre propio, el cual quedó notificado desde el 06 de septiembre del 2022 (documento 29), HA CONTESTADO LA DEMANDA DE RECONVENCION FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación, y en su oportunidad se les dará trámite a las mismas.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 192
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario